

25 de septiembre de 2018

A la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México  
Presente

Considerando que:

- 1) El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación declaró la nulidad de la elección a la Alcaldía de Coyoacán y que de acuerdo al artículo 360 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México el Congreso deberá nombrar a un alcalde provisional; y
- 2) Que mi persona tiene la condición de ser ciudadano sin partido y cumplir los requisitos enunciados en el numeral 2 del inciso B del artículo 56 de la Constitución Política de la Ciudad de México,

me auto propongo para ser designado por el Congreso de la Ciudad de México como Alcalde provisional de Coyoacán.

Solicito por ello comparecer de inmediato ante los integrantes de la I Legislatura para argumentar en favor de mi propuesta.

Mi intención al ocupar este cargo es el de fomentar intensamente la práctica de los doce principios de la participación ciudadana que se establecen en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, tanto por parte de la ciudadanía como por la del gobierno de la Alcaldía.

Atentamente



Gonzalo Jesús Zepeda Martínez  
ZPMRGN53030609H400  
Prolongación Moctezuma 132  
Colonia Romero de Terreros, 04310  
Coyoacán, CDMX  
55 5554 2485  
gzepedam@prodigy.net.mx